



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO  
CGV

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES  
PAG

DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES  
SAM / CGV

## APOYO SOCIAL INTEGRAL EN SALUD 2026 - 2027

Departamento de Programas Sociales

## I. ANTECEDENTES

### a. Descripción programa:

El Programa Apoyo Social Integral en Salud 2026 – 2027 busca contribuir a la mejora en el acceso y la continuidad de cuidados en salud de personas y familias residentes de la comuna que enfrentan barreras económicas y sociales, con enfoque de derechos y curso de vida. A través de evaluación socio-sanitaria, acompañamiento psicosocial, derivación protegida y gestión en red de recursos municipales y sectoriales.

### b. Fecha de formulación del programa:

Diciembre 2025

### c. Vigencia del programa:

De enero 2026 a diciembre 2027

### d. Departamento ejecutor del programa:

Departamento de Programas Sociales

### e. Responsable del programa:

Encargado/a de programa Carolina Gaete Venegas

### f. Página web:

[www.lascondes.cl](http://www.lascondes.cl)

**II. MARCO NORMATIVO:**
**a. Marco Legal:**

- Marco normativo municipal

Nº	Fuente de información	Aspectos regulados
1	<p><b>Ley N°18.695</b></p> <p>Orgánica Constitucional de Municipalidades</p> <p>Publicada en el Diario Oficial el 31 de marzo de 1988</p>	<p>Regula las municipalidades en Chile y otorga a los municipios la autoridad y responsabilidad de diseñar programas de acción social en sus comunas. Estas atribuciones incluyen la capacidad para planificar y ejecutar iniciativas que beneficien a la comunidad en áreas como salud, educación y asistencia social.</p> <p>De esta forma, la ley permite a los municipios liderar y llevar a cabo programas destinados a mejorar el bienestar y calidad de vida de los habitantes de la comuna.</p>
2	<p><b>Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>a</sup> N°1947 de 09 de junio de 2025</b></p> <p>Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes y sus modificaciones</p>	<p>En su Título I, artículo cuadragésimo sexto, se establece que "La Dirección de Desarrollo Comunitario es una unidad asesora y operativa que tiene por objeto la promoción del desarrollo comunitario, definiendo, programando, proponiendo, desarrollando y evaluando la acción social y comunitaria en la comuna."</p>
3	<p><b>Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>a</sup> N°4996 de 23 de diciembre de 2021</b></p> <p>Reglamento General para acceder a Prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes</p>	<p>En su Título Preliminar, artículo primero, se establece que "Dentro de las acciones que realiza la Municipalidad a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario destinadas a promover el bienestar integral de los residentes de la comuna, se encuentran prestaciones que pueden ser de diversa naturaleza como transferencias, atenciones, servicios, capacitaciones o actividades recreativas. Estas prestaciones se encuentran establecidas en los programas y subprogramas, en los que además se fijan los criterios con los que se asignan, buscando que sean objetivos, de aplicación general y que resguarden la igualdad de los beneficiarios, evitando discriminaciones arbitrarias".</p>
4	<p><b>Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) 2022 – 2025</b></p> <p>Elaborado por la Secretaría Comunal de Planificación</p>	<p>Según lo establecido en el PLADECO 2022-2025, el programa Apoyo Social Integral en Salud 2026-2027 se enmarca en la Gestión Social Municipal al enfocarse en brindar asistencia a quienes están en situaciones de vulnerabilidad que no pueden resolverse por sus propios medios. Adicionalmente, el programa se adscribe al área de asistencia social y jurídica señalada en el PLADECO 2022-2025, dado su compromiso con la entrega de atención integral a familias con bajos niveles de calificación laboral, hogares encabezados por adultos mayores, mujeres jefas de hogar o aquellos afectados por enfermedades crónicas o condiciones precarias en vivienda y educación, entre otros.</p>

## • Marco normativo específico

Nº	Fuente de información	Aspectos regulados
1	<b>Comisión Económica para América y el Caribe (CEPAL)</b>  La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) <sup>1</sup>	<p>La Comisión Económica para América y el Caribe (CEPAL), en su agenda 2030 establece 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), entre ellos:</p> <p>"Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades" con sus metas; 3.5 "Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol", 3.8 "Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos"</p>

## b. Áreas Estratégicas:

Nº	Áreas Estratégicas	Descripción
1	Bienestar y protección social	Orienta apoyos directos a personas con necesidades específicas a través de prestaciones sociales y acceso oportuno a salud, favoreciendo continuidad de cuidados, calidad de vida y un piso de bienestar.

## c. Ámbito de acción:

Nº	Ámbito de acción	Descripción
1	Social	Son aquellos orientados a mejorar la calidad de vida de la población, mediante apoyos directos, acceso a servicios, inclusión social y fortalecimiento de capacidades. Buscan responder a necesidades sociales específicas y reducir desigualdades dentro de la comuna.

## d. Enfoques transversales:

Nº	Enfoque Transversal	Descripción
1	Enfoque de derechos	El programa Integra derechos en todo el ciclo del programa, ingreso, evaluación, apoyo y seguimiento. A través de criterios públicos y trazables, trato digno, protección de datos, adaptaciones razonables y participación efectiva de las personas y familias.

<sup>1</sup> CEPAL. (2018). La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible Una oportunidad para América Latina y el Caribe. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/cb30a4de-7d87-4e79-8e7a-ad5279038718/content>

### III. DIAGNÓSTICO

#### a. Problema principal:

La existencia de dificultades económicas y sociales que limitan el acceso, continuidad y recuperación de la salud de personas y familias de la comuna de Las Condes.

#### b. Contexto del problema:

Pese al alto nivel de desarrollo humano y económico de la comuna de Las Condes<sup>2</sup>, existen segmentos de la población que enfrentan dificultades para acceder de manera oportuna y continua a tratamientos de salud, medicamentos o rehabilitación. Estas brechas se expresan con mayor frecuencia en hogares de ingresos medios y adultos mayores que no califican para beneficios estatales, pero que tampoco cuentan con seguros de salud complementarios suficientes.

De acuerdo con la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN) 2022, el 6,6% de los hogares del país declaró haber dejado de adquirir medicamentos o realizar tratamientos por motivos económicos, mientras que el 9,5% reportó haber postergado atenciones médicas por falta de recursos<sup>3</sup>. En la Región Metropolitana, estos indicadores son incluso mayores entre los hogares con personas mayores o con enfermedades crónicas.

A nivel comunal, el Informe Diagnóstico Social Comunal 2024 basado en la Encuesta CASEN 2022 señala que el 21% de la población tiene 60 años o más y que los hogares unipersonales alcanzan el 24,9%<sup>4</sup>, proporciones que aumentan la demanda de atención y cuidados de salud prolongados. Además, la Encuesta de Bienestar 2024 identifica que un 34% de las familias declara haber tenido dificultades para costear gastos médicos o tratamientos durante el último año, principalmente por aumento del precio de fármacos y servicios médicos<sup>5</sup>.

Por otro lado, el Ministerio de Salud en 2024, informó que el gasto de bolsillo en salud de los hogares chilenos alcanzó un 32% del gasto total en salud, cifra que se mantiene alta en comparación con el 18% promedio de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)<sup>6</sup>. Esta situación genera impactos significativos en la estabilidad económica de los hogares, especialmente cuando existen enfermedades crónicas, discapacidad o tratamientos prolongados.

En este contexto, se evidencia la necesidad de fortalecer los mecanismos municipales de apoyo social y económico en salud, complementando la cobertura estatal con subsidios, ayudas técnicas y acompañamiento integral que contribuyan a garantizar el bienestar y la calidad de vida de las personas y familias de la comuna.

#### c. Causas del problema planteado que aborda el programa:

Nº	Causa	Detalle
1	Predominio del sistema privado de salud y altos costos asociados	Según el Censo 2024 <sup>7</sup> y datos de Fondo Nacional de Salud (FONASA) <sup>8</sup> , en Las Condes un 71% de los habitantes está afiliado a ISAPRE, mientras solo el 29% pertenece a FONASA en contraste con el 83% de participación que tiene la Región Metropolitana. La comuna cuenta con 21 centros de salud privada frente a solo 2 CESFAM y 1 COSAM <sup>9</sup> , lo que genera una fuerte dependencia del sistema privado y mayores gastos para las familias. Esta estructura incrementa la exposición de los hogares a deudas médicas y dificulta la continuidad de tratamientos prolongados.

<sup>2</sup> Arturo Orellana, Daniel Moreno. (2023). Índice de Calidad de Vida Urbana (ICVU) 2022. <https://estudiosurbanos.uc.cl/documento/indice-de-calidad-de-vida-urbana-icvu-2022/>

<sup>3</sup> Ministerio de Desarrollo Social y Familia. (2023). Encuesta de caracterización socioeconómica nacional (Casen) 2022. <https://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/encuesta-casen-2022>

<sup>4</sup> Ministerio de Desarrollo Social y Familia. (2023). Encuesta de caracterización socioeconómica nacional (Casen) 2022. <https://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/encuesta-casen-2022>. Datos proyectados de elaboración propia, la Encuesta Casen no está configurada para ser representativa a nivel comunal.

<sup>5</sup> Municipalidad de Las Condes. (2024). Encuesta de Bienestar 2024. Dirección de Desarrollo Comunitario.

<sup>6</sup> Ministerio de Salud (MINSAL). (2024). Informe de Gasto de Bolsillo en Salud de los Hogares Chilenos 2024. Departamento de Economía de la Salud. <https://www.minsal.cl>

<sup>7</sup> Instituto Nacional de Estadísticas (INE). (2024). Resultados Censo de Población y Vivienda 2024 [Base de datos en línea]. Gobierno de Chile.

<sup>8</sup> Fondo Nacional de Salud (FONASA). (2024). Beneficiarios FONASA por tramo, sexo, edad y región/comuna [Tablero de datos en línea]. [https://public.tableau.com/views/Beneficiarios\\_16704273822880/Reporte](https://public.tableau.com/views/Beneficiarios_16704273822880/Reporte)

<sup>9</sup> Biblioteca del Congreso Nacional de Chile (BCN). (2024). Reporte Comunal Las Condes 2024. Recuperado de [https://www.bcn.cl/siit/reportescomunales/comunas\\_v.html?anno=2024&idcom=13114](https://www.bcn.cl/siit/reportescomunales/comunas_v.html?anno=2024&idcom=13114)

2	Incremento del gasto familiar en salud y limitada protección económica	En Chile, el gasto de bolsillo en salud equivale al 4,9 % del presupuesto familiar, más del doble del promedio de la organización para la Cooperación y el Desarrollo OCDE <sup>10</sup> . Pese a mayores ingresos de Las Condes, los costos de atención privada y medicamentos han aumentado sostenidamente <sup>11</sup> , lo que afecta a los hogares de ingresos medios que no califican para subsidios públicos. se refleja también en la Encuesta de Bienestar 2024 <sup>12</sup> , donde un 34 % de las familias declaró haber tenido dificultades para costear tratamientos, esta situación genera impactos significativos en la estabilidad económica de los hogares, especialmente cuando existen enfermedades crónicas, discapacidad o tratamientos prolongados.
3	Envejecimiento poblacional y sobrecarga del cuidado familiar	Según el Censo 2024, la comuna de Las Condes cuenta con 296.134 habitantes, de los cuales el 21 % corresponde a personas mayores de 60 años <sup>13</sup> . El índice de envejecimiento alcanza 203,5, y el 24,9 % de los hogares es unipersonal, principalmente de mujeres mayores que viven solas <sup>14</sup> . Este contexto incrementa la demanda de cuidados, tratamientos de largo plazo y apoyos sociales, generando presión económica y emocional sobre las familias cuidadoras.

#### IV. OBJETIVOS

a. Objetivo general:

- Contribuir a la solución de las necesidades de personas y familias de la comuna que enfrentan barreras económicas y sociales asociadas a problemas de salud.

b. Objetivos específicos:

- Facilitar acceso oportuno a partos y cirugías.
- Facilitar apoyos económicos asociados a gastos en salud.

#### V. POBLACIÓN

a. Población potencial:

- Descripción:

Personas residentes de la comuna de Las Condes que manifiestan tener dificultades para cubrir gastos básicos.

- Cuantificación y fuente de información:

	Unidad de medida	2024	2025	2026	2027
Población potencial	Personas	51.545	51.898	52.239	52.568
Fuente de información	Datos de la Encuesta de bienestar 2024. Subdimensión ingresos y proyecciones del censo 2017.				

b. Población objetivo:

- Descripción:

Personas residentes de la comuna de Las Condes que han solicitado apoyo de la municipalidad para cubrir gastos de salud.

<sup>10</sup> Ministerio de Salud (MINSAL). (2024). *Informe de Gasto de Bolsillo en Salud de los Hogares Chilenos 2024*. Departamento de Economía de la Salud. <https://www.minsal.cl>

<sup>11</sup> Instituto Nacional de Estadísticas (INE). (2025, 8 de septiembre). *Índice de Precios al Consumidor, agosto 2025 (Boletín estadístico N° 322)*. <https://www.ine.gob.cl/docs/default-source/%C3%ADndice-de-precios-al-consumidor/boletines/espa%C3%B1ol/2025/boletin-%C3%ADndice-de-precios-al-consumidor-agosto-2025.pdf>

<sup>12</sup> Municipalidad de Las Condes. (2024). *Encuesta de Bienestar 2024*. Dirección de Desarrollo Comunitario.

<sup>13</sup> Instituto Nacional de Estadísticas (INE). (2024). *Resultados Censo de Población y Vivienda 2024 [Base de datos en línea]*. Gobierno de Chile.

<sup>14</sup> Municipalidad de Las Condes. (2024). *Encuesta de Bienestar 2024*. Dirección de Desarrollo Comunitario.

- Cuantificación de población objetivo, beneficiarios y fuente de información:

	Unidad de medida	2024	2025	2026	2027
Población objetivo	Personas	1.345	1.452	1.592	1.787
Fuente de información	Registros digitales y físicos del Departamento de Programas Sociales de Las Condes. Registros en el Portal de Transparencia Activa de la Municipalidad de Las Condes.				

c. Ingreso y egreso del programa:

- Proceso de ingreso al programa:
  - Demanda espontánea: La persona toma contacto con el Departamento de Programas Sociales, pudiendo seguir una de las modalidades mencionadas a continuación:
    - Presencial en Dependencias de la Dirección de Desarrollo Comunitario
    - Correo electrónico: [subsidiros@lascondes.cl](mailto:subsidiros@lascondes.cl)
    - Llamada telefónica +56 22950 7000
    - A través de la web [www.lascondes.cl](http://www.lascondes.cl) / Atención al vecino
  - Derivación: La persona es derivada desde otra unidad municipal o la red de instituciones externa a la municipalidad. El caso debe venir acompañado con la evaluación social aplicada y antecedentes de respaldo.
  - Rendición del beneficio: El presente programa contempla prestaciones sujetas a rendición. En estos casos, la persona beneficiaria deberá acreditar el uso de los recursos entregados mediante la presentación de documentación de respaldo que permita verificar que el subsidio fue destinado exclusivamente al ítem o concepto aprobado.

La rendición deberá realizarse en un plazo máximo de dos meses corridos, contados desde la fecha de pago del beneficio, según corresponda, a través de documentación válida, entre la que se consideran, a modo referencial: boletas, comprobantes de pago, facturas emitidas por el Servicio de Impuestos Internos (SII), certificados u otros documentos que el municipio determine como medios idóneos de acreditación.

El incumplimiento de esta obligación impedirá a la persona beneficiaria acceder a nuevas prestaciones municipales que contemplen transferencias monetarias, hasta que regularice su situación mediante la rendición correspondiente.

- ✓ Todas las postulaciones aprobadas para cuentas de cirugías y partos realizadas años anteriores por Nueva Clínica Cordillera PH S.A. RUT: 76.871.990-k, de acuerdo con las condiciones del protocolo que corresponde según el año correspondiente, se podrán procesar y financiar a través del presente programa.

➤ Requisitos y documentos para ingresar al programa:

- Acreditar identidad, mediante cédula de identidad vigente o certificado de nacimiento para menores de edad.
- Acreditar domicilio particular comprobable en la comuna de Las Condes, mediante cartola o formulario de ingreso al Registro Social de Hogares. La dirección debe ser comprobada a través de visita domiciliaria, certificado de residencia entregado por la Junta de Vecinos correspondiente, y/o cuenta a nombre del beneficiario de algunos de los siguientes gastos básicos con no más de 1 mes de antigüedad: gastos comunes, electricidad, agua, gas natural (solo boletas de gas de cañería), teléfono (fijo o móvil), internet.
- En aquellos casos que se requiere apoderado, este deberá presentar cédula de identidad vigente, y/o certificado de nacimiento.
- En caso de menores de edad, deberá acreditar la condición de residencia (padre, madre o tutor legal).
- En el caso de las personas extranjeras, deben contar con residencia definitiva en el país acreditada mediante Cédula de Identidad, Certificado de Residencia Definitiva en Trámite o Ampliación de Certificado de Residencia Definitiva en Trámite. En el caso de extranjeros menores de 18 años cualquiera sea la situación migratoria de sus padres o cuidadores solo se requiere certificar domicilio en la comuna a través de los medios anteriormente descritos.
- En caso de trabajadoras(es) de casa particular con servicio puertas adentro, deberán presentar contrato de trabajo notarial que acredite residencia comuna u otro documento que valide dicha condición.

➤ Criterios de egreso del programa:

- Fallecimiento, verificado a través del cruce con el Registro Civil de manera periódica según la prestación.
- Presentación de documentación y/o antecedentes falsos o adulterados, que incidan en la asignación, uso o rendición del beneficio.

## VI. ESTRATEGIA

### a. Prestaciones y componentes

De acuerdo con el reglamento general para acceder a prestaciones, entenderemos prestación como aquellos productos (transferencias, servicios o actividades) que provee el Municipio a través de sus programas. Corresponden al efecto que percibe la población usuaria, resultado de su participación en los programas.

- El programa presenta las siguientes prestaciones:

Nº	Prestación	Detalle	Objetivo específico
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre: Subsidio para cirugías y partos.</li> <li>• Tipo: Subsidios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Descripción: Apoyo económico para cubrir cirugías y partos de acuerdo con el Protocolo de Subsidio para Cirugías y Partos 2026 – 2027. No considera cirugías estéticas ni aquellas cubiertas por el Sistema GES.</li> </ul>	Facilitar acceso oportuno a partos y cirugías.
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Requisitos para ingresar a la prestación: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Postular a la prestación Subsidio para Cirugías y Partos.</li> <li>- Contar con previsión de salud (Fonasa A-B-C-D o Isapre), adjuntando certificado de Afiliación de su respectiva previsión.</li> <li>- Completar formularios de ingreso (Solicitud de Beneficio, Ficha de Validación u otros documentos que la Municipalidad determine como necesarios).</li> <li>- Cumplir con las condiciones establecidas en el Protocolo de Subsidio para Cirugías y Partos 2026 – 2027</li> <li>- Además de la acreditación de domicilio señalada en los requisitos y documentos para ingresar al programa la dirección podrá ser comprobada a través de visita domiciliaria, para ingresar a esta prestación.</li> <li>- No haber sido anteriormente beneficiario de la prestación Subsidio para cirugía o partos durante el año en curso.</li> </ul> </li> <li>• Criterios de egreso: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cambio de Comuna verificado a través del cruce con el Registro Social de Hogares semestralmente.</li> <li>- No presentar la rendición correspondiente en el plazo máximo de dos meses corridos, contados desde la fecha de pago del beneficio.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre: Subsidio para rehabilitación de adicciones.</li> <li>• Tipo: Subsidios.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Descripción: Subsidio para cubrir gastos asociados a problemas de adicción.</li> </ul>	Facilitar apoyos económicos asociados a gastos en salud.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre: Subsidio insumos médicos.</li> <li>• Tipo: Subsidios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Descripción: Subsidio para cubrir gastos en insumos médicos.</li> </ul>	Facilitar apoyos económicos asociados a gastos en salud.
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Requisitos para ingresar a la prestación:</li> <li>- En caso de no contar con cédula de identidad vigente, acreditar identidad a través de certificado de nacimiento.</li> <li>- Evaluación social integral mediante instrumento que el municipio estipule como válido.</li> <li>- Orden, receta, certificado, epicrisis o informe emitido por un profesional del área de la salud, con timbre y firma del profesional, de máximo 6 meses de antigüedad.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Criterios de egreso de la prestación:</li> <li>- No presentar la rendición correspondiente en el plazo máximo de dos meses corridos, contados desde la fecha de pago del beneficio.</li> </ul>		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre: Subsidio gastos en salud.</li> <li>• Tipo: Subsidios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Descripción: Subsidio para cubrir gastos en salud (medicamentos y exámenes médicos).</li> </ul>	Facilitar apoyos económicos asociados a gastos en salud.
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Requisitos para ingresar a la prestación:</li> <li>- En caso de no contar con cédula de identidad vigente, acreditar identidad a través de certificado de nacimiento.</li> <li>- Evaluación social integral mediante instrumento que el municipio estipule como válido</li> <li>- Orden, receta, certificado, epicrisis o informe emitido por un profesional del área de la salud, con timbre y firma del profesional, de máximo 2 meses de antigüedad.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Criterios de egreso de la prestación:</li> <li>- No presentar la rendición correspondiente en el plazo máximo de dos meses corridos, contados desde la fecha de pago del beneficio.</li> </ul>		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre: Subsidio ayudas técnicas.</li> <li>• Tipo: Subsidios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Descripción: Subsidio para la adquisición de ayudas técnicas.</li> </ul>	Facilitar apoyos económicos asociados a gastos en salud.
5	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Requisitos para ingresar a la prestación:</li> <li>- En caso de no contar con cédula de identidad vigente, acreditar identidad a través de certificado de nacimiento.</li> <li>- Evaluación social integral mediante instrumento que el municipio estipule como válido.</li> <li>- Orden, receta, certificado, epicrisis o informe emitido por un profesional del área de la salud, con timbre y firma del profesional, de máximo 6 meses de antigüedad.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Criterios de egreso de la prestación:</li> <li>- No presentar la rendición correspondiente en el plazo máximo de dos meses corridos, contados desde la fecha de pago del beneficio.</li> </ul>		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre: Subsidio terapias.</li> <li>• Tipo: Subsidios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Descripción: Subsidio para cubrir gastos en terapias, apoyos tecnológicos del área de salud.</li> </ul>	Facilitar apoyos económicos asociados a gastos en salud.
6	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Requisitos para ingresar a la prestación:</li> <li>- En caso de no contar con cédula de identidad vigente, acreditar identidad a través de certificado de nacimiento.</li> <li>- Evaluación social integral mediante instrumento que el municipio estipule como válido.</li> <li>- Orden, receta, certificado, epicrisis o informe emitido por un profesional del área de la salud, con timbre y firma del profesional, de máximo 2 meses de antigüedad.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Criterios de egreso de la prestación:</li> <li>- No presentar la rendición correspondiente en el plazo máximo de dos meses corridos, contados desde la fecha de pago del beneficio.</li> </ul>		

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre: Subsidio pago de cuentas clínicas.</li> <li>• Tipo: Subsidios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Descripción: Subsidio para cubrir gastos asociados al pago de cuentas y/o deudas de establecimientos de salud (hospitalarios o clínicos).</li> </ul>	Facilitar apoyos económicos asociados a gastos en salud.
7	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Requisitos para ingresar a la prestación <ul style="list-style-type: none"> <li>- No estar inscrito en el programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026 - 2027 ni ser beneficiario de prestación Subsidio para cirugías y partos del presente programa.</li> <li>- En caso de no contar con cédula de identidad vigente, acreditar identidad a través de certificado de nacimiento.</li> <li>- Evaluación social integral mediante instrumento que el municipio estipule como válido.</li> <li>- Presentar documento que acredite cuenta médica y/o deuda en establecimiento de salud.</li> </ul> </li> <li>• Criterios de egreso de la prestación: <ul style="list-style-type: none"> <li>- No presentar la rendición correspondiente en el plazo máximo de dos meses corridos, contados desde la fecha de pago del beneficio.</li> </ul> </li> </ul>		
8	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre: Subsidio productos farmacéuticos.</li> <li>• Tipo: Subsidios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Descripción: Subsidio para adquirir productos farmacéuticos.</li> </ul>	Facilitar apoyos económicos asociados a gastos en salud.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Requisitos para ingresar a la prestación</li> <li>- En caso de no contar con cédula de identidad vigente, acreditar identidad a través de certificado de nacimiento.</li> <li>- Evaluación social integral mediante instrumento que el municipio estipule como válido.</li> <li>- Orden, receta, certificado, epicrisis o informe emitido por un profesional del área de la salud, con timbre y firma del profesional, de máximo 6 meses de antigüedad.</li> </ul>		
9	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre: Subsidio para tratamientos médicos y/o dentales.</li> <li>• Tipo: Subsidios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Descripción: Subsidio para cubrir gastos asociados al pago de tratamientos médicos y/o dentales.</li> </ul>	Facilitar apoyos económicos asociados a gastos en salud.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Requisitos para ingresar a la prestación <ul style="list-style-type: none"> <li>- En caso de no contar con cédula de identidad vigente, acreditar identidad a través de certificado de nacimiento.</li> <li>- Evaluación social integral mediante instrumento que el municipio estipule como válido.</li> <li>- Orden, receta, certificado, epicrisis o informe emitido por un profesional del área de la salud, con timbre y firma del profesional, de máximo 2 meses de antigüedad.</li> </ul> </li> <li>• Criterios de egreso de la prestación: <ul style="list-style-type: none"> <li>- No presentar la rendición correspondiente en el plazo máximo de dos meses corridos, contados desde la fecha de pago del beneficio.</li> </ul> </li> </ul>		

**b. Complementariedades**

- Complementariedad del programa con direcciones, departamentos y otros programas municipales.

Nº	Nombre	Nivel	Descripción

1	Departamento de Discapacidad	Municipal	Abordaje de casos en común. Se complementa la oferta de beneficios sociales para casos en común pertenecientes a la población que presenta discapacidad de la comuna, a través de derivación hecha por medio de la ficha de evaluación integral y expediente con requisitos completados.
2	Departamento de Gestión Territorial	Municipal	Abordaje de casos derivados. Las duplas psicosociales de los Centros Comunitarios de la Comuna pesquisan casos que luego derivan al programa.
3	Departamento de Presupuesto, Planificación y Estudios	Municipal	Coordinación en la gestión presupuestaria, diseño, actualización, seguimiento y evaluación de los programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Caracterización de la población a través de diagnósticos participativos.

- Complementariedad del programa con otros programas o intervenciones de otras instituciones o servicios.

Nº	Nombre	Tipo	Descripción
1	FONASA (Fondo Nacional de Salud)	Organismos del Estado (externos a la Municipalidad)	Orientación y activación de coberturas financieras vigentes; el programa interviene en brechas no cubiertas (traslados, insumos específicos, adherencia).
2	CESFAM (Centro de Salud Familiar) /CECOSF (Centros Comunitarios de Salud Familiar) /CRS (Centros de Referencias de Salud) /Hospitales	Instituciones de salud	Derivación protegida, continuidad de cuidados, gestión de interconsultas y apoyo a adherencia (sin sustituir prestaciones clínicas).

#### c. Participación ciudadana y transparencia pública

- Mecanismos de participación ciudadana:

- Diagnósticos participativos:

El programa podrá incorporar instancias de diálogo y consulta ciudadana a través de diagnósticos participativos, cuya realización dependerá de la agenda anual definida por la unidad técnica del Departamento de Presupuesto, Planificación y Estudios. Estos procesos permiten recoger percepciones, experiencias y propuestas de residentes de la comuna, respecto a las problemáticas abordadas por el programa, fortaleciendo la vinculación entre la comunidad y la gestión municipal. La información obtenida aporta insumos cuantitativos y/o cualitativos relevantes para orientar el diseño, la implementación y la mejora del programa social y sus prestaciones, en coherencia con los principios de transparencia y participación de la ciudadanía.

- Encuestas de satisfacción:

El programa incorpora la aplicación de encuestas de satisfacción dirigidas a sus beneficiarios, conforme a la Política de Evaluación de la Dirección de Desarrollo Comunitario de Las Condes. Su realización forma parte de la agenda de evaluación definida por la unidad técnica del Departamento de Presupuesto, Planificación y Estudios, y tiene por objetivo recoger información directa sobre la percepción de calidad, pertinencia y eficacia de las prestaciones recibidas. Los resultados permiten identificar oportunidades de mejora, orientar las acciones del programa según las necesidades de la población objetivo y fortalecer la gestión municipal basada en evidencia y transparencia.

- Mecanismos de transparencia pública:

- Cuenta Pública:

La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo 67, establece que el alcalde debe presentar una cuenta pública anual al concejo municipal, al consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil y al consejo comunal de seguridad pública, en el mes de abril de cada año. Esta presentación informa sobre la gestión anual del alcalde y la situación general del municipio, fomentando la transparencia y la participación ciudadana en la gestión municipal. En este contexto, el programa, como parte integral del municipio, incorpora elementos de transparencia pública que están reflejados en la cuenta pública.

- Transparencia Pública:

La Ley 20.285 de Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, tiene como objetivo garantizar el derecho de las personas a acceder a la información en poder de los órganos del Estado, promoviendo así la transparencia en la gestión pública y el control ciudadano sobre los actos de la administración.

**VII. INDICADORES**
**a. Indicadores a nivel de Propósito (Objetivo general):**

Nº	Objetivo General	Descripción	Meta
1	Contribuir a la solución de las necesidades de personas y familias de la comuna que enfrentan barreras económicas y sociales asociadas a problemas de salud.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre del indicador: Personas beneficiadas.</li> <li>• Fórmula: Número de personas (run único). beneficiarias por año.</li> <li>• Medio de verificación: Registro de beneficiarios año 2026 - 2027.</li> </ul>	Beneficiar al menos a 1.000 personas por año.

- Instrumentos utilizados para la recolección y cuantificación de la información:
- No aplica.

**b. Indicadores a nivel de Componentes:**

Nº	Objetivo Específico	Descripción	Meta
1	Facilitar apoyos económicos asociados a gastos en salud.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre del indicador: Personas beneficiadas</li> <li>• Fórmula: Número de personas (run único). beneficiarias por año.</li> <li>• Medio de verificación: Registro de atenciones.</li> </ul>	Beneficiar al menos a 500 personas por año.
2	Facilitar acceso a cirugías y partos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre de indicador: Índice de Satisfacción Neta (ISN) de personas beneficiarias.</li> <li>• Fórmula:  <math display="block">ISN = \frac{(N_{6-7}) - (N_{1-4})}{N_{Total}} \times 100</math> </li> <li>donde:</li> <li>• <math>N_{6-7}</math> = personas beneficiarias que evalúan con nota 6 o 7</li> <li>• <math>N_{1-4}</math> = personas beneficiarias que evalúan con nota 1 a 4</li> <li>• <math>N_{Total}</math> = total de personas beneficiarias que responden la encuesta</li> <li>• Medio de Verificación: Matriz de resultados de la encuesta de Satisfacción aplicada.</li> </ul>	ISN mayor o igual a 76% (Categoría: Satisfacción Positiva).
3	Facilitar apoyos económicos asociados a gastos en salud.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre del indicador: Personas beneficiadas.</li> <li>• Fórmula: Número de personas (run único). beneficiarias por año.</li> <li>• Medio de verificación: Registro de atenciones.</li> </ul>	Beneficiar al menos a 200 personas por año

4	Facilitar apoyos económicos asociados a gastos en salud.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre de indicador: Índice de Satisfacción Neta (ISN) de personas beneficiarias.</li> <li>• Fórmula:  <math display="block">ISN = \frac{(N^{\circ 6-7}) - (N^{\circ 1-4})}{N^{\circ Total}} \times 100</math> </li> <li>donde:</li> <li>• <math>N^{\circ 6-7}</math> = personas beneficiarias que evalúan con nota 6 o 7</li> <li>• <math>N^{\circ 1-4}</math> = personas beneficiarias que evalúan con nota 1 a 4</li> <li>• <math>N^{\circ Total}</math> = total de personas beneficiarias que responden la encuesta</li> <li>• Medio de Verificación: Matriz de resultados de la encuesta de Satisfacción aplicada.</li> </ul>	ISN mayor o igual a 76% (Categoría: Satisfacción Positiva).
---	--	---	--

- Instrumentos utilizados para la recolección y cuantificación de la información:  
 - Encuesta de Satisfacción.

**VIII. RECURSOS**

Cuenta Presupuestaria	Descripción
2152104	Comprende la contratación de personas naturales para el cumplimiento de los objetivos del programa.
2152204	Comprende adquisiciones de materiales de uso o consumo corriente para apoyo de prestaciones del programa tales como: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículos o productos farmacéuticos.</li> </ul>
2152208	Gastos por concepto de diferentes servicios que permiten dar cumplimiento a las prestaciones del programa: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicio de producción de eventos.</li> <li>• Banqueteras</li> </ul>
2152209	Gastos por concepto de arriendos de camas clínicas para beneficiarios del programa
2152401007	Transferencia de recursos en dinero a personas naturales por concepto de subsidios según lo definido en las prestaciones del programa y requisitos del mismo.